



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 27 de octubre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020 de fecha 26 de octubre de 2023, el Oficio Múltiple N° 004-2023-2024-OEGRL-OM/CR, con fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales Congreso de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio Múltiple N° 004-2023-2024-OEGRL-OM/CR, con fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales Congreso de la República, invita a participar en el evento "Foro Nacional: Implementación de la Ley N°31812 y Ley N°31433", a realizarse el miércoles 8/11/2023, a horas 9:00 a.m a 1pm en el auditorio Jose Faustino Sanchez Carrión, ubicado en el Jr. Azángaro N°468, Lima.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los señores Regidores **Elena Chavez Hernández, Cecilia Yanching Omonte Borrovic, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar**, a fin de participar en el evento "Foro Nacional: Implementación de la Ley N°31812 y Ley N°31433", a realizarse el miércoles 8/11/2023, a horas 9:00 a.m a 1pm en el auditorio Jose Faustino Sanchez Carrión, ubicado en el Jr. Azángaro N°468, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 27 de octubre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020 de fecha 26 de octubre de 2023, el Oficio Múltiple N° 004-2023-2024-OEGRL-OM/CR, con fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales Congreso de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio Múltiple N° 004-2023-2024-OEGRL-OM/CR, con fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales Congreso de la República, invita a participar en el evento "Foro Nacional: Implementación de la Ley N°31812 y Ley N°31433", a realizarse el miércoles 8/11/2023, a horas 9:00 a.m a 1pm en el auditorio Jose Faustino Sanchez Carrión, ubicado en el Jr. Azángaro N°468, Lima.

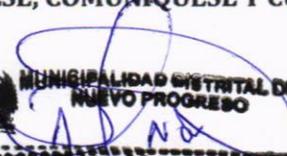
Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los señores Regidores **Elena Chavez Hernández, Cecilia Yanching Omonte Borrovic, Katerine Lizeth Pinchi y Wilson Becerra Salazar**, a fin de participar en el evento "Foro Nacional: Implementación de la Ley N°31812 y Ley N°31433", a realizarse el miércoles 8/11/2023, a horas 9:00 a.m a 1pm en el auditorio Jose Faustino Sanchez Carrión, ubicado en el Jr. Azángaro N°468, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

Asunto 113
Asunto

Lima, 26 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2023-2024-OEGRL-OM/CR

Señor
Dionisio Edgard Lino Noblejas
Alcalde Distrital de Nuevo Progreso
Presente. –



Con atención:
SALA DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO

Asunto: Invitación "Foro Nacional: Implementación de la Ley N° 31812 y N° 31433"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y asimismo, mediante el presente comunicarle que una de las funciones de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República menciona: Generar espacios de coordinación a efectos de recibir las demandas sociales del ciudadano, así como fortalecer las capacidades de las autoridades regionales y locales. (Artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones, literal c)

En tal sentido, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales (OEGRL) está próxima a realizar el evento denominado "**Foro Nacional: Implementación de la Ley N° 31812 y Ley N° 31433**", el cual se desarrollará el día **miércoles 8 de noviembre** de 9 am a 1 pm en el auditorio José Faustino Sánchez Carrión ubicado en el Jr. Azángaro N° 468, Lima.

En ese orden de ideas, se hace extensiva la invitación a vuestro despacho y a la sala de regidores correspondiente. El presente evento tendrá un impacto importante en la difusión y análisis de estas dos leyes que buscan fortalecer la función y deberes del regidor y consejero; así mismo, el financiamiento de las actividades de la función fiscalizadora de los consejeros y regidores.

Mucho agradeceré comunicarse para cualquier coordinación sobre este asunto con el Sr. **César Giusseppe Calderón Andía**, al teléfono: 987419180.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi alta estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abog. JAMES WALTER MAGARINO VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Enlace con los
Gobiernos Regionales y Locales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Se adjunta el Flyer del evento

FORO NACIONAL: **Implementación de la Ley 31812 y la Ley 31433**

■ Dirigido a regidores y
consejeros a nivel nacional.

 **Miércoles**
08 de noviembre

 **09:00 a.m. a 1:00 p.m**

 **Auditorio José Faustino
Sanchez Carrión**
(Jr. Azángaro 468)



Rosselli Amuruz
Tercera vicepresidenta

 Transmisión en vivo por:  **LIVE**

